

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5065 UNIRISCO GALICIA SCR S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que el 2 de junio de 2022 tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas de UNIRISCO GALICIA SCR S.A., ("UNIRISCO" o "la Sociedad"), concurriendo accionistas que representan el 93,85% del capital de la sociedad UNIRISCO GALICIA SCR S.A., con derecho a voto, habiéndose celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria debidamente convocada por el Consejo de Administración, cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios y adoptándose, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación:

"Tercero.- Compensación de pérdidas con cargo a reservas y posterior reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad para compensar pérdidas.

Tomando como referencia el balance individual de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2021, que se adjunta como ANEXO I, el cual forma parte de las cuentas anuales de la Sociedad aprobadas por el Consejo de Administración y que han sido sometidas a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, la firma BDO AUDITORES S.L.P., y con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas; y tomando como referencia el Informe del Consejo de Administración de UNIRISCO emitido a los efectos del art. 286 de la LSC, copia del cual se adjunta como ANEXO II, la Junta General acuerda por unanimidad:

En primer lugar, a la vista del balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2021, que se sometió a la aprobación de la Junta de Accionistas junto con el Informe de Auditoría, con carácter previo a la reducción del capital, y en cumplimiento del artículo 322.2 LSC, se aplica el importe de 204.985,03 euros "Reserva Voluntaria" a compensar parcialmente las pérdidas de la partida "Resultados del Ejercicio".

En segundo lugar, tras la compensación parcial de pérdidas en virtud del apartado anterior del presente acuerdo, se reduce el capital social de la Sociedad en la cantidad de 1.490.899,07 euros, es decir, desde los 2.932.939,07 euros actuales a 1.442.040 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 2.440 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de 1.202,02421 euros por acción actual a 591 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital es compensar las pérdidas de la Sociedad, para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, aplicándose el importe de la reducción a compensar las partidas "Resultado del ejercicio" y de "Resultado de ejercicios anteriores".

Una vez realizada la reducción de capital social, las pérdidas de la Sociedad quedarían reducidas al importe de 101,24 euros, habiendo reestablecido el desequilibrio patrimonial existente a 31 de diciembre de 2021.

Debido a la finalidad de la reducción de capital, se hace constar que no procede el reembolso de cantidad a ninguno de los accionistas.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital social en proporción a su valor nominal, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de lo previsto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no cuentan con el derecho de oponerse a la presente reducción de capital social, por lo que la reducción tendrá efectos desde el día de hoy en que se aprueba por la Junta de Accionista, quedando ejecutada en este acto.

Cuarto.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital social, queda aprobada la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

Art 5.- Capital Social: "El capital social queda fijado en 1.442.040 euros, representado por 2.440 acciones nominativas de 591 euros nominales cada una, numeradas del 1 al 2.440, ambas inclusive, y está suscrito y desembolsado en su totalidad".

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2022.- Secretaria no Consejera, Beatriz Solano García.

ID: A220029651-1